

**NOTA INFORMATIVA DE LEVANTAMIENTO, DESDE EL 9/04/2025, DE LAS MEDIDAS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EL 20/01/2025, POR EL AUMENTO DEL RIESGO DE INFLUENCIA AVIARIA.**

**(29/04/2025)**

De acuerdo con la evolución de la situación epidemiológica de la influenza Aviaria de Alta Patogenicidad (IAAP) en la Unión Europea durante las últimas semanas, así como en la actualización semanal del análisis de riesgo de introducción del virus de la IAAP a través de aves migratorias que ofrece el modelo de evaluación de riesgo desarrollado por el MAPA, se informa que, desde el día 9 de abril de 2025, se procede al levantamiento de las medidas acordadas desde el pasado día 20 de enero de 2025 en los municipios incluidos en la Zona de Especial Riesgo (ZER) y en la Zona de Especial Vigilancia (ZEV) de nuestra Comunidad Autónoma que aparecen en los Anexos II y III de la Orden del APA/2442/2006, de 27 de julio.

Aunque el nivel de riesgo ha disminuido permitiendo levantar las medidas en las zonas anteriormente mencionadas, con la experiencia de las temporadas anteriores, nos gustaría resaltar la importancia de continuar aplicando unas correctas medidas de bio-seguridad en la producción avícola, así como la importancia de mantener la vigilancia pasiva a través de la comunicación inmediata de cualquier sospecha de enfermedad a los Servicios Veterinarios Oficiales (SVO).